CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 34401 del23 agosto 2022

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SUBA para Prestar servicios profesionales especializados en el despacho para estructurar y gestionar estrategias de divulgación de contenidos comunicacionales internos y externos en el marco del acompañamiento a la ejecución de los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Local y temas afines de prioridad de la Alcaldía Local de Suba de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1978 --- SUBA CON UNA GESTIÓN PÚBLICA TRASPARENTE Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:
PUBLICIDAD o COMUNICACIÓN SOCIAL o PERIODISMO

Especialización: ADMINISTRACIÓN o PLANEACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO O TELEVISIÓN o PROYECTOS DE DESARROLLO o COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL o PERIODISMO o DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO o MASTER EN COMUNICACIÓN o ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS o DERECHO DE LA COMUNICACION o ESPECIALISTA EN DESARROLLO Y GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS.

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 3 Año(s), 1 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional en el núcleo básico del conocimiento NBC en comunicación social, periodismo, publicidad y afines, establecidas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, con título de posgrado en cualquier área del conocimiento. Mas de tres (3) años de experiencia profesional certificada

Fecha de expiración: viernes , 23 de Septiembrede 2022

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 34401 del23 agosto 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JULIAN ANDRES MORENO BARON, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE SUBA, según solicitud No.75738 del 18 AGO 2022.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO